

Sobran los motivos.....

¿QUÉ SABES DE LA REFORMA LABORAL?

25 preguntas sobre la reforma laboral

QUÈ SAPS DE LA REFORMA LABORAL?

25 preguntes sobre la reforma laboral

1. ¿Sabes que...

con cambios que parecen pequeños e insignificantes la reforma cambia los **principios básicos** de tus **derechos** como trabajador/a?

2. ¿Sabes que....

estos **pequeños cambios** hacen que despidos que ahora se consideran improcedentes pasen a ser procedentes, y que despedir a un trabajador/a fijo valdrá lo mismo que despedir a un trabajador/a temporal??

3. ¿Sabes que...

la reforma **afecta a la estabilidad** en el empleo de **todos** los trabajadores/as...

- A los que tenéis trabajo, y a los que podáis encontrar trabajo...
- A las personas trabajadoras fijas y a las temporales...
- A los trabajadores/as de empresas privadas y al empleo público?

4. ¿Sabes que....

la reforma ha ampliado los casos en los que la empresa puede despedir a sus trabajadores con arreglo a los **Expedientes de Regulación de Empleo y a los despidos objetivos**, y que amplía las causas por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción?

5. ¿Sabes que...

los problemas que ahora podrá invocar la empresa antes eran ilegales, y que además las **nuevas causas** suponen para ti más, muchas más, posibilidades de perder tu empleo?

6. ¿Sabes que...

será más fácil despedirte por causas económicas ya que la ley recoge ahora **tres tipos de causas económicas**, 1- pérdidas actuales, 2- pérdidas previstas y 3-disminución de ingresos, como causa de despido?

Si decides ejercer tu derecho **constitucional**, ese día no acudas a tu centro de trabajo. Debes saber que se te descontará un día de sueldo. Si tries exercir el teu dret **constitucional**, aquest dia no vagis al teu centre de treball. Has de saber que se't descomptarà un dia del teu sou.

Por los derechos de todos los trabajadores/as, Tú decides! Es tu derecho!

Pels drets de tots els i les treballadores, Tu tries! És el teu dret!



comissions obreres
de les Illes Balears

Sobran los motivos.....

7. ¿ Sabes que...

las **pérdidas** son ahora causa **automática** del despido de la plantilla, y que no está ya la exigencia al empresario de que se comprometa a hacer un plan de viabilidad de la empresa y a que concrete el número de trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo (ERE)?

8. ¿Sabes que...

al hablar de **pérdidas previstas** la empresa puede tener beneficios, y que por tanto se te impone la **pérdida de tu puesto de trabajo** ante una hipótesis que no puede probarse de forma concluyente?

9. ¿Sabes que...

se han incluido como causa de despido la **disminución persistente del nivel de ingresos**, lo que sólo afecta a la **facturación**, sin exigirse ya que se traduzca en pérdidas económicas?

10. ¿Sabes que...

las causas que pueden presentar los **empresarios** dejan de ser un hecho concreto y que por tanto, la empresa **no tiene por que demostrarlo** de forma concluyente, sino sólo mediante indicios?

11. ¿Sabes que...

en los expedientes de regulación de empleo **se limita el plazo de consultas**, y por tanto las posibilidades de negociación -entre empresa y representantes de los trabajadores/as- y las posibilidades de estudio de los documentos aportados por la empresa?

12. ¿Sabes que...

antes el despido tenía que ser una medida necesaria, proporcional y justificada (despido para evitar la crisis de la empresa y su cierre), y ahora basta que se diga que es "razonable" para **"preservar o favorecer la posición competitiva en el mercado"** (despido basado en la simple mejora de beneficios o resultados)?

13. ¿Sabes que...

los empresarios no sólo tienen ahora más causas para despedirte sino que tú tienes ahora **menos defensa y menos garantías** porque se elimina la nulidad del despido "objetivo" y que el incumplimiento de las garantías sólo generan despido improcedente por lo que, entre otras cosas, no recuperarás tu puesto de trabajo?

Si decides ejercer tu derecho **constitucional**, ese día no acudas a tu centro de trabajo. Debes saber que se te descontará un día de sueldo. Si tries exercir el teu dret **constitucional**, aquest dia no vagis al teu centre de treball. Has de saber que se't descomptarà un dia del teu sou.

Por los derechos de todos los trabajadores/as, Tú decides! Es tu derecho!

Pels drets de tots els i les treballadores, Tu tries! És el teu dret!

Sobran los motivos.....

14. ¿Sabes que...

si el despido deja de ser nulo y se convierte en improcedente supone que en la práctica **no se reconocen las tres garantías que tenias antes**, 1- económica con indemnización inmediata al cese, 2- jurídica, la empresa debía explicar los motivos del cese por carta y 3- sindical, el despido se comunicaba a los representantes sindicales?

15. ¿Sabes que...

si el despido deja de ser nulo y se convierte en improcedente ahora las empresas se acogerán al **despido exprés** aunque no cumplan las garantías del procedimiento, ahorrándose los salarios de tramitación, con lo que el despido será además de más fácil más barato para el empresario?

16. ¿Sabes que...

los contratos fijos de fomento se pueden acoger a la indemnización por cese rebajada, que sólo se aplica en este caso de despido objetivo improcedente?

17. ¿Sabes que...

se facilita el despido objetivo de los trabajadores por ausencias motivadas por Incapacidad Temporal, al rebajarse el nivel de absentismo al 2,5% lo que es una medida discriminatoria respecto de los trabajadores con problemas de salud, sin que ello determine su falta de capacidad laboral o la continuación de la empresa?

18. ¿Sabes que...

las indemnizaciones para los trabajadores serán ahora menores, al poder justificar más despidos, y que además el empresario tendrá en muchos casos una parte de la indemnización subvencionada por el Fondo de Garantía Salarial?

19. ¿Sabes que...

a efectos prácticos se convierten todos los contratos fijos en temporales pues el coste para el empresario es el mismo?

20. ¿Sabes que...

no se introduce ninguna medida para limitar el **fraude generalizado** que existe en los **contratos temporales**, que la tasa de **temporalidad** en la contratación registrada está en las Islas en torno al **90%** desde hace ya varios años y que la **“normalización” de la contratación temporal** hace y continuará haciendo que las empresas se sirvan cada vez más de este tipo de contratación?

Si decides ejercer tu derecho **constitucional**, ese día no acudas a tu centro de trabajo. Debes saber que se te descontará un día de sueldo. Si tries exercir el teu dret **constitucional**, aquest dia no vagis al teu centre de treball. Has de saber que se't descomptarà un dia del teu sou.

Por los derechos de todos los trabajadores/as, Tú decides! Es tu derecho!

Pels drets de tots els i les treballadores, Tu tries! És el teu dret!



comissions obreres
de les Illes Balears

Sobran los motivos.....

21. ¿Sabes que...

se permite que la empresa se descuelgue de condiciones de trabajo establecidas en el **convenio del sector**, incluyendo la posibilidad de **dejar de aplicar el salario**, lo que afecta sobre todo a trabajadores/as en las pequeñas empresas, donde no hay representación sindical?

22. ¿Sabes que...

se eliminan todas las garantías que aseguraban los **derechos establecidos** en los **convenios sectoriales**, que son los que determinan las condiciones de trabajo, profesionales y retributivas de millones de trabajadores/as que no tienen convenio de empresa, y que la **falta de derechos iguales** para muchos/as hará que existan muchas diferencias entre los distintos trabajadores/as de un mismo territorio y sector y diferentes empresas?

23. ¿Sabes que...

hay medidas que al aplicarse a las Administraciones Públicas, ponen en tela de juicio el derecho a la estabilidad en el empleo de los empleados públicos sujetos a contrato fijo, y a los derechos constitucionales en el acceso al empleo público?

24. ¿Sabes que...

existen numerosos planteamientos doctrinales y judiciales que admiten, sin más, la aplicación de las causas del despido objetivo o colectivo a las Administraciones Públicas y que con la reforma laboral, que amplía las causas de despido colectivo u objetivo se deja la puerta abierta al despido de los trabajadores/as fijos de las Administraciones en tres casos: administraciones o entidades con déficit presupuestario (causa económica), Administraciones que acudan a la privatización de los servicios para ahorrar costes (causa organizativa) y despido por absentismo?

25. ¿Sabes que...

jueces por la democracia e inspectores de trabajo, colectivos que conocen bien las leyes, apoyan la Huelga General porque esta supone ventajas para el empresario pero **peores condiciones para todos los trabajadores/as?**

Sobran los motivos.....

Tenim molts motius...

¡ASÍ, NO! 29 de septiembre HUELGA GENERAL
AIXÍ, NO! 29 de setembre VAGA GENERAL

¡YO VOY!
JO HI VAIG!

Si decides ejercer tu derecho **constitucional**, ese día no acudas a tu centro de trabajo. Debes saber que se te descontará un día de sueldo. Si tries exercir el teu dret **constitucional**, aquest dia no vagis al teu centre de treball. Has de saber que se't descomptarà un dia del teu sou.

Por los derechos de todos los trabajadores/as, Tú decides! Es tu derecho!

Pels drets de tots els i les treballadores, Tu tries! És el teu dret!

Sobran los motivos.....



¡MANIFESTACIÓN DÍA 29 , 18.00 h EN PLAZA DE ESPAÑA!
MANIFESTACIÓ DIA 29, 18.00 h A PLAÇA D'ESPANYA!

PARA SABER MÁS...

PER SABER MÉS...

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/GEJURReformaLaboral.pdf>

<http://www.ib.ccoo.es/comunes/temp/recursos/12/583734.pdf> LLei 35/2010

<http://www.ib.ccoo.es/webbaleares/menu.do?Informacio:Campanyes:91418>

<http://www.ccoo.es/huelga29s/menu.do?Inicio:97401>

<http://www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/1/565305.pdf>

<http://www.ccoo.es/libros/huelga/ver.do>

Si decides ejercer tu derecho **constitucional**, ese día no acudas a tu centro de trabajo. Debes saber que se te descontará un día de sueldo. Si tries exercir el teu dret **constitucional**, aquest dia no vagis al teu centre de treball. Has de saber que se't descomptarà un dia del teu sou.

Por los derechos de todos los trabajadores/as, Tú decides! Es tu derecho!

Pels drets de tots els i les treballadores, Tu tries! És el teu dret!

